

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, 19 de marzo de 2024. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe de visita socio familiar en Proceso de Revisión de la Interdicción, en el asunto radicado No. 2016-030-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 429

RADICACION No. 76001-31-10-011-2016-00030-00

Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe de secretaria observa el despacho que mediante auto 2291 del 18 de diciembre de 2023, se corrió traslado del informe socio familiar virtual realizado por la Asistente Social del despacho, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

Por lo anterior, se ordenará dejar en firme el informe socio familiar realizado por la Asistente Social en la residencia de la persona en condición de discapacidad señora ANA LILIA CRUZ.

Por lo expuesto, el Juzgado, dispone:

PRIMERO. - DEJAR en firme el informe presentado por la Asistente Social del despacho al hogar de la persona en condición de discapacidad señora **ANA LILIA CRUZ.**

NOTIFÍQUESE

DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali